



A V I S O

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Bío Bío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificado en publicación que se adjunta en fotocopia ampliada.

El primer caso publicado corresponde a don **CESÁREO SALAZAR CASTILLO**, para la regularización de la posesión del inmueble **RURAL** ubicado en **LUGAR LIUCURA BAJO, PREDIO EL DURAZNO**, comuna de **QUILLÓN** provincia de **ÑUBLE**, Sup. **4.494,45 M2.-** Rol Avalúo **1100-205**. El último caso corresponde a don **XXX**, acogiendo a tramitación la posesión del inmueble **XXX** ubicado en **XXX**, comuna de **XXX** provincia de **XXX**, Sup. **XXX** Rol Avalúo N° **XXX**.

Conforme al Art.11 del D.L. 2695/79, los terceros interesados tienen 30 días hábiles a contar de la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha Publicaciones : 15 DE JULIO Y 01 DE AGOSTO DE 2013.-

Fecha Vencimiento : 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

COMUNA DE QUILLÓN
16.- Resolución N° 5853 de fecha 12/07/2013 que indica conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, plazo que vence el 13 de Septiembre de 2013 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CESÁREO

SALAZAR CASTILLO, EXP. N° 08-SA-005824, RURAL, LUGAR LIUCURA BAJO, PREDIO EL DURAZNO, ROL N° 1100-205, SUPERFICIE 4.494,45 M2.- NORTE: Mariano del Carmen Castillo Castillo en 111.15 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 12.58 metros que lo separa de Mariano del Carmen Castillo Castillo. ESTE: Fredy Jaime Retamal Basoalto en 35.46 metros, separado por cerco. SUR: Mariano del Carmen Castillo Castillo en línea quebrada de 20.75, 4.17, 21.03, 2.45 y 54.81 metros, separado por cerco. OESTE: Mariano del Carmen Castillo Castillo en línea quebrada de 12.90 y 6.67 metros, separado por cerco y Sucesión Montero Castillo en 30.21 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente inscripción de Fjs. 110 N° 243 año 1937 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.